

Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21177-14-1442

GF-689

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	51,843.5
Muestra Auditada	51,843.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, que ascendieron a 51,843.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, presentado por la Auditoría Superior de la Federación en la V Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrada en noviembre de 2014. Para ello, se aplicó

un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con Código de Ética y de Conducta formalizados.
- Se tiene un buzón de quejas y sugerencias para poder denunciar actos contrarios a la ética y conducta.
- Existen manuales de organización y procedimientos autorizados por cabildo.

Evaluación de Riesgos

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.
- Existe un procedimiento para la autorización de planes y programas de administración de riesgos, que incluye responsables del programa, actividades de prevención, riesgo residual, contingencias, recuperación de desastres y capacitación del personal involucrado.
- Se cuenta con un inventario institucional de riesgos que reconoce formalmente su existencia; identifica al responsable de su administración, precisa su naturaleza y estado que guarda su control y administración.

Supervisión

- Se realizaron auditorías externas (en el último ejercicio) a procesos sustantivos.
- El municipio tiene un informe de control interno que establece lineamientos y mecanismos, para que los responsables de los procesos comuniquen las deficiencias y los resultados de sus evaluaciones de control interno al Coordinador de Control Interno para su seguimiento.

Información y Comunicación

- Se cuenta con un documento formal que establece políticas, lineamientos y criterios para elaborar informes relacionados con el plan estratégico, sus objetivos y metas; con las características de integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio carece de un programa de actualización profesional a miembros de los comités, en materia de auditoría de estados financieros, auditoría interna, control interno, riesgos, prevención de fraude, ética e integridad.

Evaluación de riesgos

- El municipio no cuenta con una metodología específica de administración de riesgos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El estado transfirió la totalidad de los recursos del FISMDF 2014 en una cuenta bancaria específica y productiva por 51,843.5 miles de pesos y sus rendimientos por 342.6 miles de pesos, y no transfirió recursos del fondo a cuentas en las que se administró otro tipo de recursos.

Registros contables y documentación soporte

3. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del FISMDF2014 están debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, las operaciones del fondo están respaldadas en la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes; asimismo está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación se consideraron 16 reactivos, y se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, implantó 5 disposiciones, manifestó que en un plazo máximo tres meses cumplirá con el 100.0% de las disposiciones.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio implantó 47 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 59.5%, observando un avance medio en el cumplimiento del objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONTMTPB/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, le fueron entregados 51,843.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 342.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 52,186.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 gastó 39,790.1 miles de pesos para el pago de obras y acciones que representan el 76.2% del disponible, en tanto al 31 de julio de 2015, se gastó un total de 52,135.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1% respecto del disponible, que equivale a 48.0 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Total Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	8	10,381.5	19.9	19.9
Alcantarillado	23	24,620.6	47.2	47.2
Drenaje y Letrinas	3	2,133.8	4.1	4.1
Electrificación rural y de colonias pobres	17	3,067.8	5.9	5.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	7	6,409.3	12.2	12.3
Mejoramiento de vivienda	3	4,617.2	8.9	8.8
SUBTOTAL	61	51,230.2	98.2	98.2
Gastos Indirectos	4	145.9	0.3	0.3
Desarrollo Institucional	1	759.7	1.50	1.5
SUBTOTAL	66	905.6	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		52,135.8	100.0	99.9
Recursos no ejercidos		48.0		0.1
Comisiones Bancarias		2.3		0.0
TOTAL DISPONIBLE:		52,186.1		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONTMTPB/003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio no invirtió al menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó 24,473.5 miles de pesos, monto que representó el 47.2% de los recursos asignados del FISMDF 2014 a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 186.6% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONTMTPB/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos del FISMDF2014 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

8. Los recursos del FISMDF2014 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio no invirtió el 60% de los recursos del FISMDF 2014 en proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, en virtud de que se destinó 26,188.6 miles de pesos que representan el 50.5% de los recursos asignados.

La Contraloría Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONTMTPB/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio no invirtió recursos del FISMDF 2014 en proyectos clasificados como complementarios ni especiales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó de manera pormenorizada del avance físico de las obras y acciones a nivel fondo los informes trimestrales a la SHCP sobre la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF 2014; asimismo, informó los resultados de las evaluaciones, y aplicó los indicadores de desempeño para medir el impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

12. El municipio hizo del conocimiento a sus habitantes al inicio del ejercicio el monto que recibió, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, ubicación, metas y beneficiarios, y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

13. Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las

obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

14. En las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. El municipio no ejecutó obras con recursos del FISMDF 2014, mediante la modalidad de Administración Directa.

16. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación y contratación de los bienes adquiridos con recursos del FISM2014, los cuales fueron entregados en los plazos contratados; asimismo, éstos funcionan adecuadamente y disponen de los resguardos correspondientes.

Gastos Indirectos

17. El municipio ejerció en el rubro de Gastos Indirectos 145.9 miles de pesos, aplicados para la verificación y seguimiento de las obras y acciones, dicho importe no excedió el 3.0% de los recursos ministrados del FISMDF2014.

Desarrollo Institucional

18. El municipio destinó 759.7 miles de pesos del FISM2014 en el rubro de Desarrollo Institucional importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, dispone del convenio respectivo entre los tres órdenes de gobierno y contiene los elementos que aseguraron la gestión y calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 51,843.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 76.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 12,053.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 48.0 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 98.8% (51,230.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, incluyendo los 47.2% que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 20,200.3 pesos, que representan el 38.8% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 50.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 48.3% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 61 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 98.8% de lo gastado y se destinó el 50.5% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	76.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	47.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	38.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	50.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,843.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa, que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que la difusión en los principales medios locales tuvo poca cobertura en la población municipal.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio invirtió 51,843.5 miles de pesos (100.0% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, no se destinaron recursos a proyectos especiales.

El municipio no cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 47.2%, cuando debió ser por lo menos 60.0% de los recursos asignados; sin embargo, atendió a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 50.5%, cuando debió ser al menos 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 38.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, Contraloría y la Dirección Obras Públicas, del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.